

202571



Int. Cl.: B 65 D

Nº 202.571

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D<sup>a</sup> MERCEDES VILAR GUAÑABENS

RESIDENCIA: BARCELONA.- Dr. Ferrand s/n.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO MODULAR PARA TRANSPORTE

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MGS.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

20257



1

Pasando a describir el objeto de la invención para la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un dispositivo modular para transporte, constituido por una serie de cajas de características similares entre sí y de volúmenes múltiples provistas de tapas independientes, con las que se obtiene un aprovechamiento máximo del volumen de carga, puesto que se obtiene una completa gama de volúmenes que elimina el empleo de cajas parcialmente ocupadas, lo que trae consigo pérdida de espacio y sobrecargas, lo que acarrea un deterioro de la carga.

5

10

15

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que se ha representado lo siguiente: La primera figura muestra una perspectiva de uno de los modelos que constituyen el dispositivo modular.

20

La segunda figura muestra una perspectiva de un módulo de base doble a la del anterior.

La tercera figura muestra una perspectiva del módulo de la figura anterior invertido.

25

La cuarta figura muestra un detalle de los tabiques emergentes del borde de cada módulo.

Por último, la quinta figura representa una perspectiva de un conjunto de módulos en el que aparecen uno de cada tipo.

30

A la vista de estas figuras, se observa como existen seis tipos distintos de módulos. El de mayor tamaño (1)

- 4 -  
202571



1 otro (2) de superficie base mitad del anterior con su cara lateral mayor (10), de iguales dimensiones a la cara lateral menor (9) del módulo (1). Un módulo (3) de igual base al módulo (1) pero de menor altura. Otro módulo (4) de -  
5 igual base al módulo (2) pero altura igual a la del módulo (3). Por último otros dos módulos (5 y 6) de base igual a la de los módulos (1) y (2) respectivamente pero de escasa altura.

10 Los módulos estrechos (2, 4 y 6) presentan dos ventanas (11) centradas en sus caras laterales menores, ligeramente desplazadas hacia su borde superior que sirven de asidero mientras que los módulos anchos (1, 3 y 5) presentan dos ventanas (11) en sus caras laterales mayores pero dispuestas en semicaras extremas.

15 Todas ellas presentan en su borde constitutivo de la boca, una pluralidad de tabiques emergentes (7) que están alineados discontinuamente y dispuestos unos en la arista externa y otros en la interna alternativamente impidiendo el deslizamiento de la caja que va a ir dispuesta inmediatamente sobre ella, al ensamblar dichos tabiques (7) con  
20 otros (8) dispuestos periféricamente en la base de la caja y en oposición con respecto a los anteriores.

25 Los módulos de mayor base (1 y 3) presentan además unos tabiques transversales (12) dispuestos en la cara externa de su base, destinados al ensamblamiento con los del borde superior de dos módulos de los tipos (2 y 4) en el caso de que se disponga uno de aquellos encima de los de estos.

30 Los módulos (5 y 6) invertidos constituyen tapas para los módulos restantes, destinados a ser empleados cuan

202571



1

do el contenido de la caja sobresale por encima del borde de ésta.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

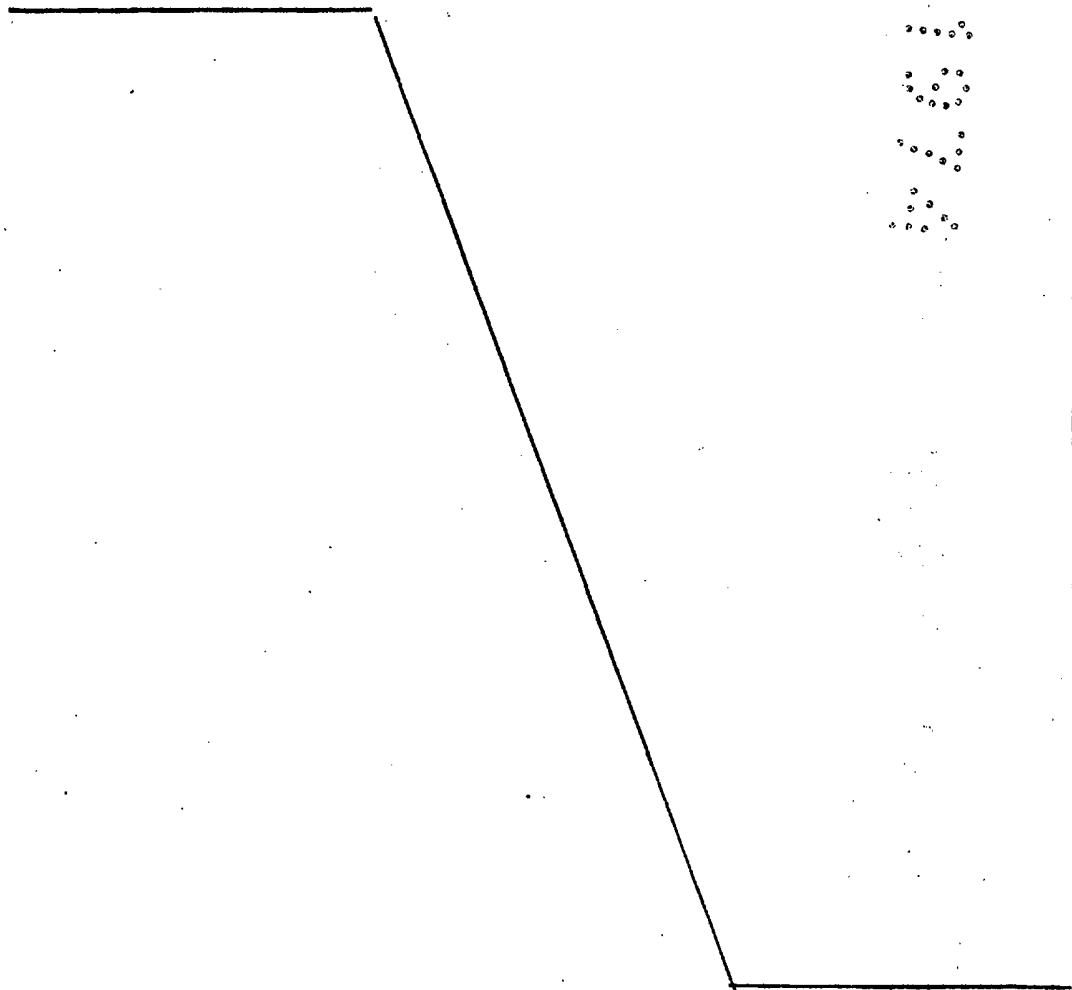
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



20257



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



202571



1 tes del fondo y/o con la boca de otra caja; estando dichos  
tabiques emergentes de la boca, situados en esquinas diagonal  
mente opuestas y en tramos laterales capitulados de la caja.

5 4a.- "DISPOSITIVO MODULAR PARA TRANSPORTE"  
según reivindicaciones anteriores caracterizado esencialmen-  
te porque las cajas que constituyen base modular dimensional  
y las cajas complementarias de igual extensión y menor altu-  
ra de paredes, incorporan, en la parte central de sus latera  
les mayores, una columna resistente que constituye soporte  
10 intermedio para el acoplamiento lateral de dos cajas menores  
o sus complementos, transversalmente dispuestos sobre la bo-  
ca o la base de una de las cajas mayores o sus complementos,  
estando todas las cajas convencionalmente dotadas en sus bo-  
cas de una cintura que, de columna a columna rigidiza la bo-  
ca de la caja.

15 5a.- "DISPOSITIVO MODULAR PARA TRANSPORTE"  
según reivindicaciones anteriores, caracterizado además por-  
que, mientras que las cajas menores incorporan en frentes la-  
terales opuestos sendas asas de ventana, las cajas mayores y  
20 sus complementos, están provistas además de otras dos asas -  
de ventana, las cuales se han dispuesto capituladas, en cada  
uno de los laterales mayores de dicha caja.

25 6a.- Se reivindica por último como objeto  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: "DISPOSITIVO MODULAR PARA TRANSPORTE".

30

34678

- 9 -

202571



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 abril 1.974

5

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

10

15

20

25

30

202571

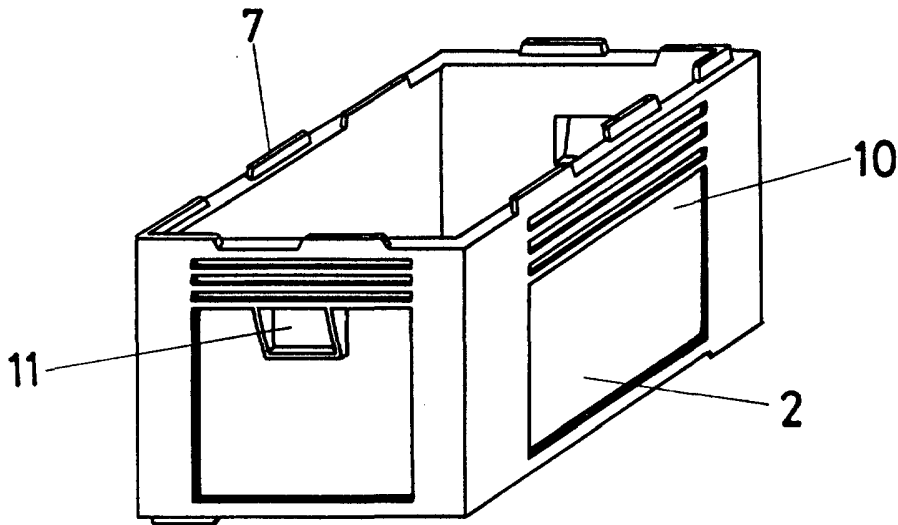


FIG-1

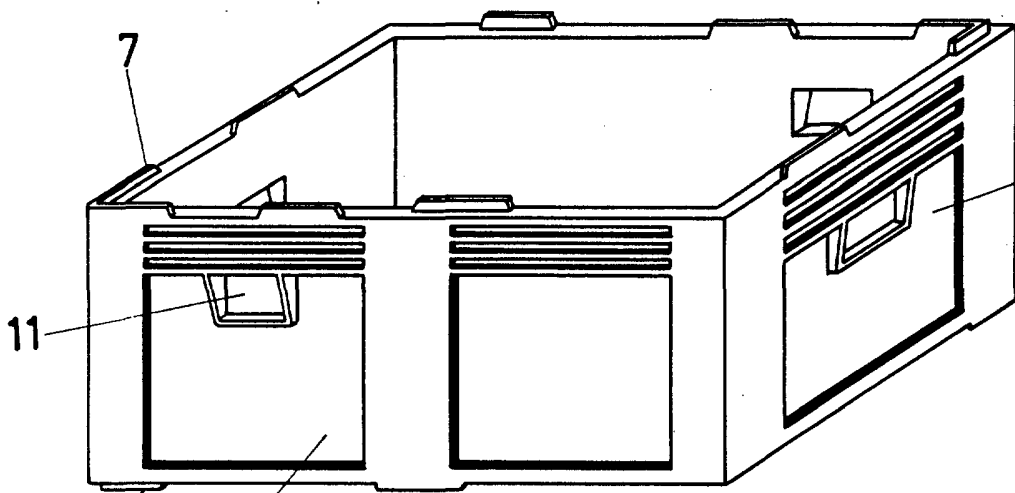


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de ab 11 de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

1257

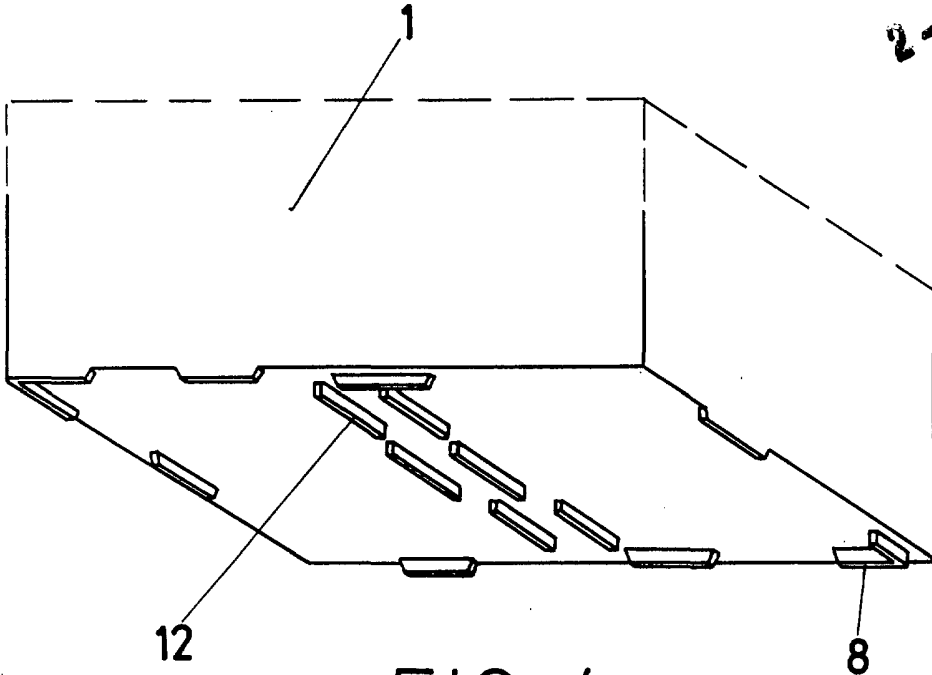


FIG - 4

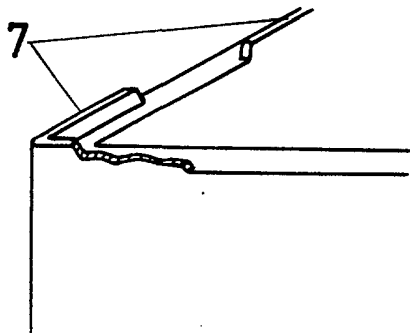


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de abril de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

00676

202571

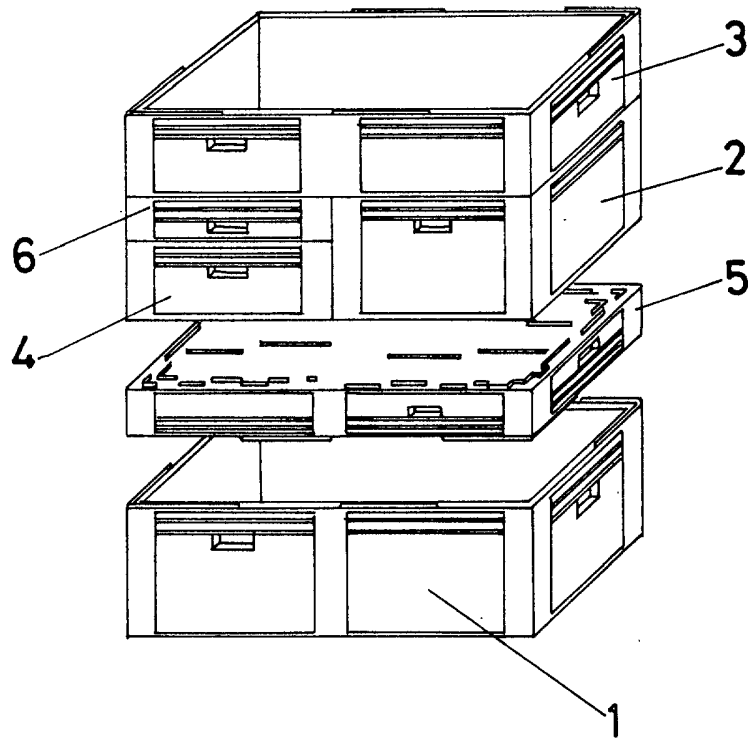


FIG-5

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 25 de abril de 1974

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.